



RESOLUCIÓN 08/2026

En Guadalajara, Jalisco a los 02 días del mes de marzo del año 2026, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 08/2026** para el proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DE CONVERSACIONES Y GESTIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. En atención al oficio número **CAEC 016/2026** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 19 de febrero del año 2026, suscrito por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado **"SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DE CONVERSACIONES Y GESTIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE"** a favor de la empresa **DESARROLLO DE PROYECTOS EXTRATEGICOS, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$5,500,000.00** (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

 - I. *Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.*
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. *Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerientes, o por su superior jerárquico;*



II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición;
y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **CAEC 016/2026** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 19 de febrero del año 2026, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DE CONVERSACIONES Y GESTIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE"** a favor de la empresa **DESARROLLO DE PROYECTOS EXTRATEGICOS S.A. DE C.V.** por un monto de **\$5,500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto**, dicho servicio será suministrado a partir de la aprobación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las circunstancias en las que José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, funda su petición, toda vez que la empresa **DESARROLLO DE PROYECTOS EXTRATEGICOS S.A. DE C.V.** es el único proveedor que puede prestar el servicio, ya que ofrece servicios especializados en el desarrollo de estudios de indicadores de opinión, así como de un efectivo análisis de tráfico en internet, aunado a una óptima valoración de impacto en redes sociales respecto del quehacer diario del Gobierno del Estado, así como de los mensajes que este genere.

La incorporación de **DESARROLLO DE PROYECTOS EXTRATEGICOS S.A. DE C.V.** a la estructura operativa de cualquier entidad representa una apuesta por la solidez técnica y la visión de largo plazo. Al establecer un vínculo profesional con esta firma, las organizaciones se benefician de un acompañamiento integral que abarca desde la conceptualización de ideas complejas hasta la ejecución material de soluciones de alto impacto. La capacidad de esta sociedad para desglosar objetivos ambiciosos y convertirlos en hitos alcanzables permite que la inversión se traduzca en resultados palpables, optimizando cada recurso financiero y humano puesto a su disposición.

La experiencia acumulada por sus especialistas otorga una seguridad jurídica y técnica fundamental en el panorama actual, donde la normativa y los estándares de calidad son cada vez más exigentes. Esta empresa brinda un blindaje contra los riesgos comunes del sector, ya que la metodología de planificación que aplican detecta cuellos de botella antes de que se conviertan en obstáculos críticos. Esta proactividad asegura que los cronogramas se cumplan con una precisión que pocas organizaciones pueden igualar, permitiendo que la entidad contratante mantenga su ritmo de crecimiento sin interrupciones imprevistas.

Asimismo, la versatilidad de sus servicios fomenta una adaptabilidad superior frente a las fluctuaciones del mercado o las necesidades cambiantes del entorno social y económico. Al contar con un aliado que domina la gestión de proyectos estratégicos, se accede a una red de contactos y conocimientos que eleva el prestigio de cualquier obra o iniciativa emprendida. La calidad en los entregables finales no solo satisface las expectativas iniciales, sino que establece un nuevo estándar de excelencia, consolidando la reputación de la organización y garantizando una infraestructura o sistema que funcionará de manera óptima durante décadas, devolviendo con creces la confianza depositada en su talento y profesionalismo.

DESARROLLO DE PROYECTOS EXTRATEGICOS S.A. DE C.V. cuenta con una trayectoria consolidada en el análisis de indicadores de opinión, percepción ciudadana y tráfico digital, lo que lo distingue como el único proveedor con la capacidad de generar estudios que impactan directamente en la toma de decisiones gubernamentales.



Su experiencia abarca:

- Estudios de tracking poll, para monitorear la evolución de la opinión pública sobre diversas temáticas gubernamentales.
- Diagnósticos de políticas públicas, proporcionando datos sólidos sobre la efectividad de los programas implementados.
- Medición de hábitos y tendencias ciudadanas, con metodologías avanzadas.
- Evaluación de impacto en redes sociales, determinando la eficacia de la estrategia de comunicación digital del Gobierno del Estado.

Este enfoque metodológico exclusivo no solo mide la percepción ciudadana, sino que permite a la administración estatal ajustar sus estrategias en tiempo real con base en datos concretos.

DESARROLLO DE PROYECTOS EXTRATEGICOS S.A. DE C.V. cuenta con un enfoque integral que combina el análisis tradicional con herramientas digitales avanzadas para evaluar la efectividad del quehacer gubernamental en el entorno digital tomando en cuenta lo siguiente:

- Monitoreo de tráfico en internet, identificando tendencias y patrones de consumo de información gubernamental en medios digitales.
- Valoración de impacto en redes sociales, midiendo la recepción de mensajes oficiales y detectando oportunidades de mejora en la comunicación gubernamental.
- Uso de analítica avanzada para evaluar conversación digital, engagement y tendencias de opinión en plataformas digitales.

Este nivel de especialización convierte a **DESARROLLO DE PROYECTOS EXTRATEGICOS S.A. DE C.V.** Es el proveedor capaz de ofrecer un diagnóstico integral de percepción ciudadana y comunicación gubernamental tanto en entornos tradicionales como digitales.

DESARROLLO DE PROYECTOS EXTRATEGICOS S.A. DE C.V. Desarrolla encuestas de percepción y opinión con rigor metodológico, asegurando la recopilación de datos estadísticamente significativos que permitan al Gobierno del Estado:

- Conocer la aceptación y credibilidad de sus mensajes y políticas públicas.
- Evaluar las tendencias de confianza ciudadana en función de sus acciones.
- Identificar áreas de oportunidad para mejorar la comunicación y ejecución de programas gubernamentales.

Con herramientas especializadas, **DESARROLLO DE PROYECTOS EXTRATEGICOS S.A. DE C.V.** realiza:

- Análisis de tráfico en internet y plataformas digitales, asegurando que los mensajes gubernamentales lleguen a su público objetivo.
- Medición del impacto de la conversación digital, identificando si la comunicación institucional está generando interacciones positivas o negativas.
- Detección de tendencias y análisis de reputación digital, lo que permite reaccionar estratégicamente ante cambios en la percepción pública.

Este enfoque es crucial para garantizar que la comunicación gubernamental sea efectiva y alineada con las expectativas ciudadanas.

La contratación de estos servicios es crítica para la evaluación y mejora continua de la estrategia de comunicación del Gobierno del Estado, debido a que:

1. El Gobierno del Estado requiere datos estadísticos confiables para la toma de decisiones en materia de políticas públicas y estrategias de difusión.
2. El monitoreo de impacto digital es indispensable para optimizar la presencia institucional en medios y redes sociales.
3. La comunicación gubernamental debe ser evaluada con herramientas científicas y metodológicas que permitan mejorar su eficacia y alcance.

III. Con base en lo expuesto, **DESARROLLO DE PROYECTOS EXTRATEGICOS S.A. DE C.V.**, Cuenta con la especialización, infraestructura y metodología necesarias para desarrollar estudios de opinión pública, medición de impacto en redes sociales y análisis de tráfico digital con la profundidad y rigor que requiere el Gobierno del Estado.



Por todo lo anterior, se considera procedente la adjudicación directa al proveedor **DESARROLLO DE PROYECTOS EXTRATEGICOS, S.A. DE C.V.**, con base en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **DESARROLLO DE PROYECTOS EXTRATEGICOS, S.A. DE C.V.** para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DE CONVERSACIONES Y GESTIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE"** por un monto de **\$5,500,000.00** (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, dicho servicio será suministrado a partir de la aprobación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución a la empresa **DESARROLLO DE PROYECTOS EXTRATEGICOS, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de marzo de 2026, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado



Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Sergio Olmedo Zúñiga

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior